

## IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 15 de febrero de 2018

**por la que se renueva el Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional**

(2018/C 64/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CEE) n.º 337/75 del Consejo, de 10 de febrero de 1975, por el que se crea un Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 4,

Vista la candidatura propuesta por el Gobierno luxemburgués,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante sus Decisiones de 14 de julio de 2015 <sup>(2)</sup> y de 14 de septiembre de 2015 <sup>(3)</sup>, el Consejo nombró a los miembros del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional para el período comprendido entre el 18 de septiembre de 2015 y el 17 de septiembre de 2018.
- (2) Ha quedado vacante en el Consejo de Dirección del Centro un cargo de miembro correspondiente a Luxemburgo en la categoría de representantes de los Gobiernos, a raíz de la dimisión de D. Antonio DE CAROLIS.
- (3) Procede nombrar al miembro del Consejo de Dirección del citado Centro para el resto del mandato actual, que concluye el 17 de septiembre de 2018.

HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

*Artículo 1*

Se nombra miembro del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional para el resto del mandato, es decir, hasta el 17 de septiembre de 2018, a:

REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS:

LUXEMBURGO	D. Jean-Marie WIRTGEN
------------	-----------------------

<sup>(1)</sup> DO L 39 de 13.2.1975, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 232 de 16.7.2015, p. 2.

<sup>(3)</sup> DO C 305 de 16.9.2015, p. 2.

*Artículo 2*

La presente Decisión se publicará, a efectos informativos, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 15 de febrero de 2018.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

K. VALCHEV

---